Grupo Social y Empresarial de la Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 076 **DE**

(- 1 JUN 2007)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 084/2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 08/07-RO-MDN-EJC-ARC, para adquirir y suministrar a las Unidades Ejecutoras, raciones de campaña listas para consumir, por un valor de **dieciséis mil ochocientos un millón ochocientos setenta y cinco mil quinientos tres pesos ($16.801.875.503,oo) M/cte**.

Que el proyecto de pliego de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 04 de mayo de 2007.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Acto Administrativo No. 090823 de fecha 09 de mayo de 2007, ordenó la apertura de la contratación directa No. 067-2007 el día 11 de mayo de 2007 cuyo objeto es "**Adquisición de elementos para ensamble y composición de Raciones de Campaña"** fijando como fecha de cierre el día 14 de mayo de 2007, con un presupuesto oficial de **doscientos cuarenta y tres millones trescientos treinta y siete mil quinientos pesos ($243.337.500.00) incluido IVA.**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 441 del 04 de mayo de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se declaró desierta la contratación directa No. 067/2007, según resolución No. 068 del 24 de mayo de 2007, en razón a que los oferentes no cumplieron con las exigencias técnicas de los términos de referencia.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Acto Administrativo No. 280823 de fecha 28 de mayo de 2007, ordenó la apertura de la contratación directa No. 084-2007 el día 28 de mayo de 2007 cuyo objeto es "**Adquisición de elementos para ensamble y composición de Raciones de Campaña"** fijando como fecha de cierre el día 29 de mayo de 2007, con un presupuesto oficial de **doscientos cuarenta y tres millones trescientos treinta y siete mil quinientos pesos ($243.337.500.00) incluido IVA. discriminado así:**

560

076

ítem	1	PASTILLAS PURIFICADORA DE AGUA	$127.462.500.00
ítem	2	PASTILLA MULTIVITAMINICA	$115.875.000.00

Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 441 del 04 de mayo de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, resolvió:

- **Adendo No. 01 del 29 de mayo de 2007:**

  Prorrogó el Plazo del Cierre, hasta el día 30 de Mayo de 2007 a las 14:30 horas.

- **Adendo No. 02 del 29 de mayo de 2007:**

  Prorrogó todos los demás términos previstos en la presente contratación directa, diferentes a la fecha y hora del cierre en un día hábil, y determinar como fecha para la primera entrega del objeto contractual el día 04 de junio de 2007.

Que el 30 de mayo de 2007 a las 14:30 horas en la fecha y hora previsto para el cierre, se llevo a cabo el mismo donde se presentaron las firmas: **COMDISLAK LTDA. y María Inés Gutiérrez propietaria del establecimiento DISAMPHARMA.**, según consta en acta de cierre.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación se publicaron en el portal único de contratación y la página web de la entidad el día **treinta y uno (31) de mayo de 2007,** lo cual fue comunicado a los oferentes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes, mediante oficio No. 1607-ALDCT-ALGPC de fecha 31 de mayo de 2007.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decretos 855 de 1994, 2170 de 2002 y Resoluciones No. 762 del 10 de octubre de 2007 y No. 146 del 07 de marzo de 2007, expedida por la entidad y demás normas concordantes, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, **aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora,** según consta en acta y ponencia de fecha 31 de mayo de 2007, en la cual se recomienda la adjudicación.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación que por unanimidad aprobó la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que las firmas **COMDISLAK LTDA. y María Inés Gutiérrez propietaria del establecimiento DISAMPHARMA.**, cumplieron con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 762 del 10 de octubre de 2006 y Resolución No. 146 de 07 de marzo de 2007,

561

076

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **contratación directa No. 084-2007**, cuyo objeto es **"Adquisición de elementos para ensamble y composición de Raciones de Campaña"** con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, sus adendos y la oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato a la firma **COMDISLAK LTDA.**, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA	2.832.500	$127.462.500,oo
2	PASTILLA MULTIVITAMINICA	1.287.500	$115.875.000,oo
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO I.V.A			**$243.337.500,oo**

FORMA DE PAGO:

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo mediante actas parciales de entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa en la Agencia Logística de la Fuerzas Militares de la documentación requerida, entre ellos: acta de recibo a satisfacción por parte de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares de los bienes objeto del contrato, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, factura del contratista, certificación de aportes parafiscales y demás tramites administrativos a que haya lugar.

PLAZO DE ENTREGA: De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, anexo 1B y adendo No. 02, así:

ITEM No. 1 PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA

PRIMERA ENTREGA 04 DE JUNIO	SEGUNDA ENTREGA 14 DE JUNIO	TERCERA ENTREGA 05 DE JULIO
CANTIDAD MÍNIMA 772.500 UNIDADES	CANTIDAD MÍNIMA 1.314.046 UNIDADES	CANTIDAD MÍNIMA 745.954 UNIDADES

ITEM No. 2 PASTILLA MULTIVITAMINICA

PRIMERA ENTREGA 04 DE JUNIO	SEGUNDA ENTREGA 14 DE JUNIO	TERCERA ENTREGA 05 DE JULIO
CANTIDAD MÍNIMA 386.250 UNIDADES	CANTIDAD MÍNIMA 657.023 UNIDADES	CANTIDAD MÍNIMA 244.227 UNIDADES

LUGAR DE ENTREGA: Bodega de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la carrera 50 No. 18-92.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 19 JUN 2007

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual T.P. 41978 C.S. de la J.	Reviso: Vo. Bo.: Carlos Javier Soler Parra Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación